



**DECLARA ALERTA AMARILLA EN  
LA COMUNA DE ALHUÉ DE LA  
REGIÓN METROPOLITANA DE  
SANTIAGO POR INCENDIO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 529**

**SANTIAGO, 30.03.2011**

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts. 27º, 28º y 29º, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil.
6. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 2163 de 03.11.2010, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
7. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
8. El Decreto N° 253 de 11 de marzo de 2011 del Ministerio del Interior, que designa Intendente de la Región Metropolitana de Santiago;
9. Lo solicitado por CONAF con fecha 30.03.2011.
10. El Informe técnico de 30.03.2011, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

**CONSIDERANDO:**

Que en un cerro en el sector del Valle de Loncha, comuna de Alhué, se está desarrollando un incendio forestal que no ha podido ser controlado con los recursos locales disponibles.

Que las condiciones metereológicas pronosticadas para los próximos días, son propicias para la propagación del incendio.

Que dadas las condiciones señaladas precedentemente, CONAF solicita a esta Autoridad la declaración de Alerta Amarilla para la comuna de Alhué.

Que, por el documento indicado en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

10220560

## RESUELVO:

**1º DECLÁRASE** condición de Alerta **Amarilla**, para el Sistema de Protección Civil para la comuna de Alhué, provincia de Melipilla, de esta Región Metropolitana de Santiago, a contar del día 30 de marzo de 2011, y hasta que las condiciones de riesgo así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, don **Miguel Muñoz Barraza**.

Los señores Alcaldes de las comunas de la Región, los Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

### ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AB/MOR/arz.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Alhué
- Sres. (as) Secretarías Regionales Ministeriales
- Sres. Gobernadores Provinciales de Región Metropolitana de Stgo.
- Sistema Regional de Protección Civil
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes. ✓



**FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL**  
**INTENDENTE**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**